Petroperú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GCRI-1242 -2022 San Isidro, 16 de setiembre de 2022

Señora
Leila Salazar-López
Directora Ejecutiva
Amazon Watch
Presente.

De nuestra consideración:

Sirva la presente comunicación para saludarla y solicitarle la publicación de la presente aclaración de afirmaciones inexactas en su nota titulada "Vanguard financia violaciones de derechos indígenas"[1], las que pasamos a referir.

1. La nota señala que PETROPERÚ no respeta los "estándares internacionales de consentimiento previo, libre e informado de las comunidades" del Bloque 64 (en adelante, Lote 64) en la Selva peruana. **Esto es inexacto ya que sí se cumplieron los requisitos establecidos en el Convenio 169 para el contrato del Lote 64**, suscrito en 1996; **tal como lo ha manifestado expresamente el Ministerio de Energía y Minas**, entidad encargada por el Estado del proceso de consulta previa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el Perú.
2. Asimismo, en el marco del cumplimiento de los citados estándares, **Perupetro S.A. cumplió con presentar a PETROPERÚ como nuevo operador del Contrato de Licencia del Lote 64 en febrero de 2022**, de acuerdo al procedimiento de participación ciudadana previsto en las normas del Decreto Supremo N° 002-2019-EM.
3. Cabe aclarar también que **PETROPERÚ no ha realizado aún ninguna actividad de producción de hidrocarburos en el área del Contrato de Licencia del Lote 64**, al no haber presentado todavía una solicitud para aprobar un Estudio de Impacto Ambiental, instrumento de gestión ambiental indispensable que lo faculta a realizar actividades de exploración y explotación/producción en ese lote.
4. La nota atribuye a PETROPERÚ las roturas del Oleoducto Norperuano (ONP). **Esto también es inexacto**, ya que tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público han determinado categóricamente que en la gran mayoría de casos se trata de cortes producidos por terceros. Pero lo importante es que la casi totalidad de los volúmenes de crudo derramado en estas contingencias han sido recogidos y las áreas afectadas han sido remediadas, restaurándose el entorno a sus funciones habituales.
5. La nota menciona el importante esfuerzo de PETROPERÚ para contar con una nueva y moderna refinería en Talara, correspondiendo destacar que esta **producirá combustibles amigables con el ambiente**, gracias a una drástica reducción de azufre (a 50 y luego a 10 partes por millón); en beneficio de la mejora en la calidad del aire y de la salud de los peruanos.
6. Cabe tener presente que PETROPERÚ es uno de los principales contribuyentes al erario nacional, mientras que el ONP viabiliza el aporte de regalías al tesoro público y de canon a las regiones productoras, en beneficio de su población. Adicionalmente, como parte de su

[1] https://amazonwatch.org/news/2022/0909-vanguard-funds-indigenous-rights-violations-in-perus-amazon

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia
Clave: nOwex36wFV Nro. Documento: GCRI-1242-2022

Petroperú
Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ SANDOVAL Carla Milagros
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 16/09/2022 22:45:39-0500

Política de Gestión Social, apoya permanentemente a las comunidades nativas y sus organizaciones representativas, así como a otras localidades colindantes con sus operaciones, mediante programas, proyectos y actividades en favor de la salud, educación, infraestructura y dinamización de la economía local. Asimismo, desde hace varias décadas promueve significativamente la cultura amazónica a través de la publicación de estudios, obras literarias y exposiciones de artes plásticas y fotografía de los pueblos indígenas de la selva peruana.

7. En este sentido, PETROPERÚ, como empresa del Estado, cumple con proteger y respetar los derechos humanos de toda la población del entorno de sus operaciones; igualmente, cumple con las disposiciones legales vigentes en el país en todas sus actividades, incluyendo las de consulta previa.

Les manifestamos nuestra disposición a atender cualquier solicitud de información sobre nuestras operaciones y actividades para tener una visión completa sobre PETROPERÚ; mientras tanto, mucho agradeceremos la publicación de la presente carta aclaratoria en beneficio de sus lectores.

Atentamente,

Carla Santa Cruz Sandoval
Gerente (e) Corporativo
Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia
Clave: nOwex36wFV
Nro. Documento: GCRI-1242-2022